

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/4

22 de mayo de 1995

(95-1350)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>SUDÁFRICA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: South African Bureau of Standards (Oficina Sudafricana de Normalización)
Dirección de la institución con actividades de normalización: South African Bureau of Standards Private Bag X191 PRETORIA 0001
Teléfono: (27) 12 428-7911 Telefax: (27) 12 344-1568 Télex: 321-308 SA
Correo electrónico: N.A.
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Las actividades actuales de la oficina comprenden la preparación y actualización, pruebas e inspección y certificación de productos y de los sistemas de calidad. También disponemos de un Centro de Información y Venta de Normas que atiende las necesidades, en el plano nacional e internacional de la industria y el público sudafricanos con respecto a las normas.
Fecha: 14 de abril de 1995